

Sesión ordinaria supletoria. En la Ciudad de Talavera de la Reina  
 del día 15 de Septiembre de 1915. { una a quince de Septiembre de mil no

- Presidente
- Sr. 1º Alcalde
- Venientes
- Sr. Gimena
- Síndico
- Sr. Zaragoza
- Regidores
- Sr. Montero
- 4 Regulares
- 1 Vespada

vecientos quince y hora de la noche de la mañana se  
 reunieron en las Salas Comunitarias bajo la Presiden  
 cia del Sr. Don Cesar Garcia Gonzalez, 1º Veniente de  
 Alcalde de la jurisdicción, por hallarse en uso de licen  
 cia el Sr. Alcalde, los Sres que al margen se expresan  
 individuos del Ilustre Ayuntamiento constitucional de  
 la misma. Constituidos en sesión pública supletoria a  
 la ordinaria del día trece que no pudo celebrarse por fal  
 ta de número de Sres. Concejales trataron y acordaron  
 en esta lo siguiente.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.  
 Acta seguida fue pedida la palabra por el Sr. Zava  
 goria para manifestar en virtud de lo propuesto en la  
 sesión anterior respecto al saneamiento de arroyos  
 y cañadas, había reunido en la noche de ayer a los  
 dueños colindantes con el arroyo de Barrago quienes  
 animados del mejor deseo y correspondiendo a lo propues  
 to por el Sr. Zaragoza, estaban dispuestos a coadyuvar  
 en la parte que les correspondiera al saneamiento de esta  
 do arroyo, manifestando el expresado Sr. Zaragoza ha  
 berles ofrecido proponer como lo hace, al Ayuntamiento  
 dirigir atenta comunicación a los Sres. Jefe de vía y  
 obras del Ferrocarril de Madrid a Cáceres y Portugal y  
 a D. José Peano como encargados el uno de la vía fer  
 rea y el otro de la carretera de Extremadura para que,  
 si lo tenían a bien, diesen las ordenes oportunas al efec  
 to de sanear los puentes que existen sobre dicho arroyo  
 en las citadas vía férrea y carretera; quedando unica  
 mente el puente al camino del Pinar que será saneado  
 por los propietarios, o si alguna parte próxima al riu  
 seo también no colindante con ninguno de aquellos lo  
 trare el Ayuntamiento toda vez que de tener que ambu

buir con algun braceru ha de ser muy insignificante el coste. Asi mismo manifesto haberse ofrecido que si al gun alamo de los alli proximos fueran necesarios para construir alguna estacada de contencion se les facilitaria gratuitamente por este Ayuntamiento. La Comision presto su conformidad a lo manifestado por el Sr. Vazquez.

Cuentas por varios conceptos. Se dio lectura de las siguientes cuentas: una presentada por el Sr. Concejal D. Anastasio Ferreras como visitador del Hospital en la semana del 6 al 12 del corriente por 95 ptas. 7 cent' importe de viages con quiridos para dicho Establecimiento durante la misma; otra de los Sres. Contratistas de la fuerza electrica para el alumbrado publico por 104 ptas. 95 cent' por el suministrado durante el mes de Agosto proximo pasado; tres de los Sres. Fernandez Ferrnandez; una por 42 ptas. 60 cent' importe del fluido electrico suministrado para el alumbrado de esta Carcel de partidos durante dicho mes; otra por 6 ptas. importe del agua potable facilitada a la Zona de Proletariado en indicado mes; otra de la Sra. Viuda de D. Donato Fernandez por 58 ptas. importe de ganeros facilitados a este Ayuntamiento el dia 3 del actual; otra de D. Claudio Moreno por 270 ptas. importe de 12 carros de paja suministrados para picones de las mulas del Municipio; dos del encargado del suministro a fuerzas del Ejercito y Guardia civil; una por 565 ptas. 62 cent' importe de los facilitados durante el mes de Junio ultimo por los conceptos que en la misma se detallan; y otra por 303 ptas. 78 cent' importe de los facilitados en el mes de Julio ultimo. El Ayuntamiento aprobando estas cuentas acordó se affidan los respectivos libros

mientos para su pago.

Jornales de la semana anterior. También se dió cuenta y fueron aprobadas las relaciones de jornales invertidos y satisfechos durante la semana anterior por las cantidades y conceptos siguientes: 39 ptas 25 cent<sup>os</sup> en extras ordinarios de la limpieza pública; 24 ptas en los empleados en las canchales de las fuentes públicas; 20 ptas 27 cent<sup>os</sup> en el empedrado de la calle de Padilla, y 10 ptas 50 cent<sup>os</sup> en el extendido de escombros al Puente del río. A continuación se dió lectura de una nota remitida por la Sta Superior del Hospital, de las estancias habidas en el mismo en la semana del 6 al 12 del actual resultando 136 de enfermos de la localidad y 9 de enfermos transeúntos.

Ingresos por derechos del Cementerio. Se dió lectura de la cuenta rendida por el Sr. Depositario de fondos municipales por valor de 320 ptas 75 cent<sup>os</sup> importe de los derechos devengados por enterramientos ordinarios y renovación de sepulturas en el Cementerio general en el mes de Agosto último. Enterada la Corporación dispuso que referida cantidad ingrese en arcas municipales con las formalidades de Ley.

Instancia pidiendo socorro. Dada cuenta de cuatro instancias presentadas, una por Felia Casado, otra por Antonia Hernandez, otra por Sebastian Carrillo y otra por Paulino Lomachano para su hija menor de edad Rufa Lomachano todas de esta vecindad solicitando se les faculte algún socorro en metálico para poder trasladarse a uno de los Hospitales de Madrid con objeto de sufrir una operación quirúrgica según justifican con las correspondientes certificaciones facultativas. El Ayuntamiento visto el estado de pobreza de los recurrentes, acordó que del capítulo de imprevisos de Beneficencia se faculte a cada uno de los tres primeros la suma de 10 ptas, y al último en atención a tener que ir acompañada la enferma por su corta edad, la de 20 ptas, todas ellas por vía de oportuno libramiento.

Instancia de D<sup>a</sup> Edu } Dada lectura de una instancia presentada  
vigis Castro Serrano. } por D<sup>a</sup> Eduvigis Castro Serrano vecina de esta  
ciudad en la que manifiesta que en el terreno de su pro-  
piedad al sitio denominado Entre torres y límite con  
el arroyo Portuña, piensa construir un fono para  
convertir en terreno de regadío el de que se trata; y en  
el trayecto que media desde donde piensa construir  
dicho fono hasta el citado arroyo Portuña próximamen-  
te unos 8 o 4 metros, desearía construir una atarjea  
al efecto de que en tiempo de avenidas del citado arro-  
yo penetraran las aguas del mismo en referida fono.  
El Ayuntamiento acordó pase referida instan-  
cia a la Comisión de Seleccionados rurales para  
que personándose en el terreno que indica infor-  
me lo que crea conveniente.

Otra de D. Lorenzo Illeras. Así mismo se dió cuenta de otra  
instancia suscrita por D. Lorenzo Illeras pi-  
diendo licencia para limpiar los álamos negros  
que estan linderos al malagon de D. Augustin  
Mansano al sitio de la carretera de la Estacion con  
objeto de aprovechar la hoja y dejar la lena para  
beneficio del Ayuntamiento. La Corporacion acor-  
dó que la Comisión de Seleccionados rurales se in-  
forme si estos álamos son propiedad del Muni-  
cipio y en caso afirmativo conceder el permiso que  
se solicita previniendo dicha limpia el cabo de  
guardas de Pases.

Otra del Farmaceutico Sr. Diaz. Ato seguido se dió lectura  
de una instancia presentada por D. Justo Diaz  
Gonzar, Doctor en Farmacia y vecino de esta ciu-  
dad manifestando que segun tiene acreditado re-  
petidamente ante este Municipio ejerce su profesion

en la misma calle de Pi y Margall n.º 18 y enterado del anuncio inserto en el Boletín oficial de esta provincia n.º 191 de 11 de Agosto último proximo pasado para provision de cuatro Titulares de Farmacia en esta Ciudad cuyo cargo viene desempeñando desde el año 1880 suplica por estas circunstancias le sea adjudicada una de dichas plazas si el Ayuntamiento tiene a bien otorgala. La Corporacion teniendo en cuenta los méritos que concurren en el solicitante acordó por unanimidad admitir la solicitud y que inmediatamente segun previene el Reglamento del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, el Sr. Alcalde ponga en conocimiento de la Junta de Patronato la instancia presentada por el recurrente; acuerdo ademas que siendo cuatro las vacantes anunciadas y no habiendole presentado instancia mas que para una se anuncie nuevamente las tres restantes a los efectos de Ley.

Cronica presentado por el Sr. Director de la Banda municipal } en virtud de lo solicitado por el Sr. Zaragoza en sesion de 1.º del actual respecto al reparto hecho a los individuos de la Banda municipal por la asignacion correspondiente al primer semestre de este año, en Director D. Eustasio de la Torre presenta una relacion en que constan las cantidades percibidas por todos y cada uno de los individuos que componen dicha Banda segun la categoria de los mismos. El Ayuntamiento quedo conforme con esta distribucion diciendole que como es de suponer resulta comprobandola con los antecedentes que existen en Secretaria que el numero de individuos que detalla en cada categoria es el que en la relacion se expresa.

Comunicacion del Agente } Dada lectura de una comunicacion suscrita por Don Ramon Casademall, Agente ejecutivo nombrado por el Excmo Ayuntamiento en contestacion

cion a la que con fecha 10 del actual se le remitiera por esta Alcaldia en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesion anterior a fin de que se sirviera presentar un avance de liquidacion de los fondos a su cargo resulta que los valores por cobrar ascienden a la cantidad de 19.631 ptas 15 cent.<sup>os</sup> manifestando que seguramente ha de llamar la atencion del Il<sup>mo</sup>. Ayuntamiento la cifra a que asciende los valores por recaudar y que antes de que pueda ser juzgada esta Agencia ejecutiva de debilidad para el cobro o de excesiva mansuetud benévola para con el contribuyente moroso, ha de darle por escrito en justificacion de que no es culpa suya una suficiente que subvenga de ser en el cumplimiento de su deber se ve obligado a retrotraerse ante las manifestaciones que algunos de los contribuyentes le ha con de que existe un acuerdo tomado por esta Il<sup>l</sup>ta Corporacion en sesion publica, por virtud del cual a los deudores a fondos municipales a quienes a la vez este Municipio les adeuda una cantidad, se les admite la compensacion; y que esto merma sus facultades de tal modo que no solo no pueda cumplir con su deber sino que pierde la fuerza moral de todo punto necesaria en su cargo; ademas manifiesta que hay otra cuota de consideracion procedente de un descubrimiento de Consumos y correspondiente a uno de los individuos que formaban parte del gremio de carnes del año de 1911 y dada la circunstancia de no residir en la poblacion mitaban dicha Agencia cual sea el paradero del deudor, habia notificado segun ordenes recibidas de la Superioridad al Sr. Presidente que fue de aquel gremio el citado año, quien le exigio la presentacion del contrato celebrado con la Comunion de Consumos de este Il<sup>l</sup>to Ayuntamiento para saber si en aquel

constaba que fueran responsables solidaria y mancomunadamente los individuos del mismo, contrato que no pudo presentarse por carecer de él y por tanto se ve precisado a suplicar a esta Alcaldía se sirva comunicarle por escrito órdenes severas y terminantes tanto respecto a la compensación de que se le habla por los contribuyentes cuanto a la persona o personas contra quienes deba repetir por la ausencia del referido deudor por el gremio de carnes. La Corporación después de haber oído la lectura del acuerdo a que en esta comunicación se alude tomada en sesión de 6 de Enero del año actual y haciendo uso de la palabra la mayoría de los Sres. presentes en esta, todos convinieron en que hubo una interpretación torcida a lo propuesto en aquella sesión, toda vez que la compensación a que alude no podía tener efecto y únicamente la que quisieron proponer los Sres. Concejales que a aquella concurren fue que los deudores que requeridos por el Agente ejecutivo se presentasen a satisfacer sus cuotas y estas tubieren pendientes de pago el quince cantidad que el Municipio les adeude se pasaria seguidamente nota a la Contaduría del mismo para con preferencia expedir el oportuno libramiento seguidamente o tan pronto como lo permitiere la existencia de fondos municipales en Depositaría, en cuyo sentido queda aclarado dicho acuerdo en esta sesión acordándose además que en los mismos terminos se le haga saber a la Agencia ejecutiva encareciendo la actividad en el cobro de los descubiertos pendientes sin que tenga que hacer caso para seguir el procedimiento de las excusas que los contribuyentes intenten alegar respecto a compensaciones pues estas no pueden admitirse en manera alguna, y que en cuanto al particular relativo a los recibos que adeuda el Sr. Panto se le comunicará por la Alcaldía el procedimiento que deba seguir.

El Sr. Teniente de Alcalde Presidente dió cuenta de

una carta que habia recibido de D. Pedro Gomez Pavia en la que en nombre de D. Manuel Gomez Lumbrales solicita una subvencion de 1500 pesetas para la corrida de toros que tiene en proyecto celebrar el dia 22. El Ayuntamiento estimando que no existe consignacion en el Presupuesto para estas atenciones, acordó se le comuniquese no ha lugar á lo que solicita. El Sr. Cepeda hace presente que próxima la época de separar en el camino del Muelle la graba que existe almacenada cerca de la Estacion sería conveniente invitar á los propietarios ó dueños de carros para que faciliten este servicio. El Sr. Tarazona como Presidente de la Comision de Serridumbres rurales manifestó que no tiene olvidada la propuesta por el Sr. Cepeda pero que espera época mas oportuna para proseguir llevarla á efecto.

Con lo que se dió por terminada la sesion extendiéndose la presente que suscriben los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.